26
mil y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CLINICA AMBATO S.A.".-

1.- La Escritura Pública de constitución de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A." se otorgó en la ciudad de Ambato el cuatro de febrero de 1.976, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 5317 de 10 de marzo de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato consta bajo el Nº 28 de 12 de marzo de 1.976.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores doctores: Jorge Torres Carrasco, Carlos Nuñez Oviedo, Walter Vayas Camacho, Gonzalo López Nieto, Montalvo Vásquez Salazar y Manuel Galleges Maroto todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- La Compañía se denomina "CLINICA AMBATO S.A." y su plazo de duración es de veinte años.

4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Ambato.

5.- Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la instalación y funcionamiento de una clínica médica de todas las especialidades para la atención al público.

6.- Capital social: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas setenta acciones nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- Integración del capital: Se halla suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| En numerario..... | S/ 75.000,oo |
| En especie..... | S/ 600.000,oo |
| Por pagar..... | S/2'025.000,oo |
| | S/2'700.000,oo |

Parte del aporte en especie se lo hace por la aportación de un terreno ubicado en la ciudad de Ambato, Parroquia La Merced, con estos linderos: Frente: calle Bolívar; reg

veinte y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



palde: propiedad de Reinaldo Moreno; un lado: lote de Luis Escalante; y, el otro: inmueble de José Vizuete.

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: a) Suscribir conjuntamente con el Presidente las acciones y certificados y llevar el Libro de Acciones y Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente, toda clase de contratos, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier título que obligue a la Compañía; c) Autorizar con el Presidente las órdenes de pago; d) Resolver, juntamente con el Presidente, sobre actos y contratos cuya cuantía sea inferior a cien mil sucres; e) Defender los intereses de la Compañía con agilidad y adoptando medidas preventivas según las circunstancias lo requieran.
La representación legal de la Compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de marzo de 1.976

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.
pog.
065.